

REPUBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)

“PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISION DE ENERGIA ELCTRICA”

RECURSOS CONTRAPARTIDA (APORTE LOCAL)
PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO

AVISO DE CONCURSO

PROCESO No. ENEE-01-UCP-CCIN-CI

“Contratación de Servicios Legales de Abogado y Notario Público para constitución de Servidumbres de Electroductos y de Vía/Transito de la Línea de Transmisión 230/138 kV San Buenaventura- San Pedro Sula Sur, y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria”

Fecha y Hora límite de presentación de expresiones de interés: 19 de Junio de 2023, 2:00 p.m.
(Hora oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de los recursos de contrapartida (aporte local) Contrato de Préstamo BID 4598/BL-HO, apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, desea contratar los servicios de un consultor/a individual que desarrolle los servicios de consultoría: “Contratación de Servicios Legales de Abogado y Notario Público para constitución de Servidumbres de Electroductos y de Vía/Transito de la Línea de Transmisión 230/138 kV San Buenaventura- San Pedro Sula Sur, y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria”

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1. Formación Académica:** Profesional universitario Abogado y Notario Público, para lo que deberá de adjuntar copia de título universitario por ambos lados, deberá estar solvente con el colegio Profesional respectivo y deberá anexar fotocopia del carné que lo acredita para el ejercicio de la abogacía y notariado.
- 2. Experiencia General:** Experiencia mínima de cinco (5) años de ejercer el notariado.
- 3. Experiencia Especifica:**
 - Mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración, emisión y protocolización de testimonios de escrituras publicas de compraventa.
 - Haber elaborado, emitido y protocolizado como mínimo cinco (5) escrituras de constitución de servidumbre de bienes inmuebles (predios, terrenos) a favor del Estado de Honduras.





ENEE

Los interesados en participar podrán obtener los "Términos de referencia" de manera gratuita accediendo a la página web de la institución www.enee.hn y al sitio www.honducompras.gob.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada (con diplomas) vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras) del día 19 de junio de 2023.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE

Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A., Tel.: (504) 2216-2350.

Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.

Web site: www.enee.hn y www.honducompras.gob.hn.

Fecha de Publicación: 07 de junio de 2023.



Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

- 📁 UCP-BID-JICA/ENEE
- 📁 Archivo



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
CCG, Cuerpo Bajo C, 7mo. piso
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
“PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”

RECURSOS CONTRAPARTIDA (APORTE LOCAL)
PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PROCESO No. ENEE-01-UCP-CCIN-CI

“Contratación de Servicios Legales de Abogado y Notario Público para constitución de Servidumbres de Electroductos y de Vía/Transito de la Línea de Transmisión 230/138 kV San Buenaventura- San Pedro Sula Sur, y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria”

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo No. 46-2022 “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, publicado en la Gaceta el 16 de mayo del 2022, en la cual se establece que el Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las Actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la Republica de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Asimismo, se instruye que el Estado de Honduras asume la obligación de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a toda la población urbana y rural, y ejercerá el control a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENNE) como empresa pública responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización, para lo cual debe seleccionar la modalidad de administración y contratación que más convenga al Estado.

El Préstamo BID No.4598/BL-HO y No.4599/SX-HO financia parcialmente el Programa Nacional de Transmisión en el que se plantea además de realizar inversiones para la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión (LT), fortalecer las capacidades de gestión de la empresa de transmisión, lo que contribuirá a mejorar la sostenibilidad financiera de ENEE, mediante obras que optimizan la compra de energía a nivel nacional y regional, reducen las pérdidas de transmisión y, mejoran la confiabilidad del sistema y viabilizan la conexión de ERNC. Asimismo, al fortalecer la capacidad operativa, gestión en planificación, ejecución de la expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de la empresa de Transmisión (EMETO), contar con las herramientas como actor calificado para participar activamente y competir en el mercado eléctrico nacional.

La Red de Transmisión está constituida por 2,660 Km de líneas de transmisión, 84 subestaciones, en la zona centro-sur, Nor-Occidente y Litoral Atlántico del país. ENEE está adquiriendo, nuevos derechos de servidumbre o derechos de paso, para lo que se requiere constituir en escritura pública las servidumbres de electroducto y de vía/tránsito a favor de la ENEE de predios afectados por el alineamiento de las Líneas de Transmisión (LT).

En el marco de la ejecución de los proyectos que se financian con recursos del Préstamo 4598/BL-HO y 4599/SX-HO, se han priorizado los proyectos: Construcción de Línea de Transmisión 230/138 kV “San Buenaventura-San Pedro Sula Sur”; y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria, para lo cual la ENEE requiere la constitución de servidumbres de electroducto y de vía/tránsito de bienes inmuebles (predios) afectados por la Línea de Transmisión y la interconexión de las Subestaciones Eléctricas con los circuitos más cercanos.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo General:

Contratar servicios legales de Abogado y Notario Público para la constitución de cuarenta y cinco (45) servidumbres de electroducto y de vía/tránsito de bienes inmuebles (predios) afectados por el alineamiento de la Línea de Transmisión 230/138 kV “San Buenaventura-San Pedro Sula Sur”, y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria.

La LT San Buenaventura-San Pedro Sula Sur se desplazará por los municipios de San Francisco de Yojoa, San Antonio de Cortés, Potrerillos, Pimienta y Villanueva, todos en el departamento de Cortés. En el caso de la SE El Sitio, la misma se ubicará en el municipio de Distrito Central, Francisco Morazán, y la SE La Victoria en el municipio de Choloma, Cortés.

2.2 Objetivo Específicos:

- Proporcionar los servicios legales para la elaboración, emisión e inscripción (en el Registro de la Propiedad correspondiente) de las escrituras que constituyan servidumbres de electroducto y de vía/tránsito a favor de la ENEE, de los predios afectados por el alineamiento de la Línea de Transmisión y las interconexiones a las Subestaciones Eléctricas.
- Realizar la entrega de testimonios de escritura pública de constitución de servidumbres de electroducto y de vía/tránsito inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente (Circunscripciones Registrales de Tegucigalpa y San Pedro Sula).

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios legales incluyen la constitución de servidumbres de electroducto y de vía/tránsito a favor de la ENEE de los cuarenta y cinco (45) predios afectados por el alineamiento de la Línea de Transmisión y las interconexiones a las Subestaciones Eléctricas, y su inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble correspondiente (Circunscripciones Registrales de Tegucigalpa y San Pedro Sula).

IV. ACTIVIDADES POR REALIZAR

El profesional deberá realizar lo siguiente:

- 4.1** Elaborar cuarenta y cinco (45) protocolos de escrituras de constitución de servidumbre de electroducto y de vía/tránsito a favor de la ENEE, en base a la documentación técnica/legal de los predios que serán afectados por el alineamiento de la Línea de Transmisión y las interconexiones a las Subestaciones Eléctricas.
- 4.2** Presentar ante el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente (Circunscripciones Registrales de Tegucigalpa y San Pedro Sula) para la inscripción de los cuarenta y cinco

(45) testimonios de escritura pública de constitución de servidumbre de electroducto y de vía/transito. El profesional será responsable de realizar las correcciones en caso de que fuera necesario.

4.3 Realizar la entrega a la ENEE de los cuarenta y cinco (45) testimonios de escritura pública de constitución de servidumbre de electroducto y de vía/transito debidamente inscritas.

4.4 Entregar un informe de actividades al solicitar cada pago y un informe final de todas las actividades realizadas y que fueron solicitadas en estos Términos de Referencia (TdR).

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El profesional entregará los productos descritos en la Sección IX de estos TdR, a la Gerencia de Proyectos de la ENEE, con quienes coordinará su trabajo. Quien responsable de la revisión y aprobación de los productos, gestión y tramite de pago al consultor contratado.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

En el marco de la ejecución de los servicios profesionales, el plazo es de **seis (06)** meses, contados a partir de la firma del contrato y hasta la recepción de los testimonios de escritura pública de legalización de servidumbre de electroducto y de vía/transito debidamente inscritos. El profesional firmará un contrato y se sujetará a todas las condiciones previstas en ese instrumento sin excepción.

VII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El profesional realizará su trabajo desde su oficina con sus propios medios, tales como equipo de computación e impresión y de movilización, si la actividad lo requiere.

VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los servicios de consultoría un presupuesto que incluye: los honorarios profesionales y gastos (papelería, impresión, movilización local, viáticos (hospedaje y alimentación)). La movilización y estadía del profesional hacia y desde el lugar de trabajo correrá por cuenta de este. Los gastos antes indicados serán cubiertos por el profesional conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

La remuneración se hará de conformidad con el precio convenido en la negociación con el profesional. Se establecerá un contrato a **suma global** y se pagará al profesional contra la presentación de los documentos originales (productos/informes).

La ENEE pagará al Consultor/a con **recursos de contraparte del Préstamo BID No. 4598/BL-HO** por los servicios contratados, el (la) Consultor (a) recibirá su pago en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación de la Gerencia de Proyectos de la ENEE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en la siguiente tabla:

No. de Pago	Detalle del pago/Producto Requerido	Porcentaje para Pagar
1	Copia en formato digital editable de los Protocolos de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre, copia impresa y en PDF una vez suscritos por las	50% del precio unitario establecido por la gestión de cada

No. de Pago	Detalle del pago/Producto Requerido	Porcentaje para Pagar
	partes (ENEE y propietarios de predios afectados) e informe de actividades, detallando la cantidad de los instrumentos (protocolos) autorizados.	escritura pública (incluyendo honorarios profesionales y gastos)
2	Testimonios de Escritura Pública de constitución de Servidumbres a favor de la ENEE con Certificado de Inscripción del RPI que corresponda, así como, copia impresa y en PDF incluyendo el Certificado de Inscripción e informe de actividades detallando la cantidad de Testimonios de Escritura Pública inscritos.	40% del precio unitario establecido por la gestión de cada escritura pública (incluyendo honorarios profesionales y gastos)
3	Informe final de los servicios profesionales, que contenga introducción, detalle de las actividades realizadas, número de instrumentos autorizados y número de escrituras públicas inscritas.	10% del monto total del contrato, una vez estén inscritas todas las escrituras y el consultor entregue el informe final a satisfacción de la Gerencia de Proyectos

Los consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para efecto de pago los documentos a presentar son los siguientes:

Honorarios profesionales:

1. Informe mensual o producto de acuerdo con lo previsto en estos TdR, certificados y aprobados por la Gerencia de Proyectos de la ENEE; los informes se deben de presentar en versión impresa y versión digital (formato MS Word y PDF).
2. Recibo original de acuerdo con el régimen de facturación de la SAR.
3. Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
4. Copia del Registro Tributario Nacional.
5. Copia del Documento Nacional de Identificación.
6. Constancia de pago a cuenta vigente (cuando aplique).

IX. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los servicios legales del Abogado y Notario y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Profesional deberá entregar a satisfacción de la ENEE, previa revisión y aprobación de la Gerencia de Proyectos de la ENEE, para la gestión y trámite de pagos, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida:

No.	Producto Requerido	Fecha Entrega	Vo Bo / Supervisa y aprueba
1	Copia en formato digital editable de los Protocolos de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre, copia impresa y en PDF una vez suscritos por las partes (ENEE y propietarios de predios afectados) e informe de actividades, detallando la cantidad de los instrumentos (protocolos) autorizados.	A más tardar 140 días calendario después de haber sido suscrito el contrato por ambas partes	Gerencia de Proyectos de la ENEE
2	Testimonios de Escritura Pública de constitución de Servidumbres a favor de la ENEE con Certificado de Inscripción del RPI que corresponda, así como, copia impresa y en PDF incluyendo el Certificado de Inscripción e informe de actividades detallando la cantidad de Testimonios de Escritura Pública inscritos	A más tardar 175 días calendario, después de firmado el contrato, sujeto a variaciones de acuerdo con los tiempos de respuesta del Instituto de la Propiedad	
3	Informe final de los servicios profesionales, que contenga introducción, detalle de las actividades realizadas, número de instrumentos autorizados y número de escrituras públicas inscritas.	A los 5 días calendario después de la entrega total del producto No.2	

X. PERFIL PROFESIONAL

El consultor debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

a) **Formación Académica:**

Abogado y Notario Público, para lo que deberá de adjuntar copia de título universitario por ambos lados, deberá estar solvente con el Colegio Profesional respectivo y deberá anexar fotocopia del carné que lo acredita para el ejercicio de la abogacía y notariado.

b) **Experiencia General:**

Experiencia mínima de cinco (5) años de ejercer el notariado.

c) **Experiencia Específica:**

- Mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración, emisión y protocolización de testimonios de escrituras públicas de compraventa.
- Haber elaborado, emitido y protocolizado como mínimo cinco (5) escrituras de constitución de servidumbre de bienes inmuebles (predios, terrenos) a favor del Estado de Honduras.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables, que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos, habiéndose elaborado en base a las mejores prácticas de normativas internacionales, estándares de calidad y lecciones aprendidas en materia de ejecución de proyectos.

CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado y Notario Público, para lo que deberá de adjuntar copia de título universitario. • Estar solvente con el Colegio Profesional respectivo y deberá anexar fotocopia del carné que lo acredita para el ejercicio de la abogacía y notariado. 	

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACION		DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA GENERAL:		30
1.1	Experiencia mínima de cinco (5) años de ejercer el notariado.		30
	Al menos cinco (5) años de experiencia	20	
	Mas de cinco (5) y hasta nueve (9) años de experiencia	25	
	Más de nueve (9) años de experiencia	30	
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:		70
2.1	Experiencia mínima de cinco (5) años de experiencia en la elaboración, emisión y protocolización de testimonios de escrituras públicas de compraventa.		35
	Al menos cinco (5) años de experiencia	25	
	Mas de cinco (5) y hasta ocho (8) años de experiencia	30	
	Más de ocho (8) años de experiencia	35	
2.2	Haber elaborado, emitido y protocolizado como mínimo cinco (5) escrituras de constitución de servidumbre de bienes inmuebles (predios, terrenos) a favor del Estado de Honduras.		35
	Al menos 5 escrituras de constitución de servidumbres	25	
	De 6 a 10 escrituras de constitución de servidumbres	30	
	Mas de 10 escrituras de constitución de servidumbres	35	
TOTAL			100

El puntaje mínimo para calificar es 70%.

Nota: En caso de existir empate entre los participantes se tomará en consideración los siguientes aspectos para lograr su desempate:

1. El participante que tenga mayor experiencia en la elaboración, emisión y protocolización de testimonios de escrituras públicas de compraventa (criterio 2.1).
2. El participante que tenga el mayor número de escrituras públicas de constitución de servidumbres a favor del Estado sobre bienes inmuebles (predios, terrenos) (criterio 2.2).

XII. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el periodo de dos (2) años siguientes a su finalización, el consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del contratante.